



RESOLUCION R-N° 1407-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 12 NOV 2025

Expte. N° 92/2025-SOSM-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Germán Balvín CHOCOBAR, DNI N° 11.519.013; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para continuar prestando servicios como personal no permanente en el cargo de Auxiliar Herrero, categoría 6, dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en el marco de lo establecido en la reglamentación vigente.

QUE el Lic. Felipe Santiago TEJERINA, Director de Servicios Generales y el Ing. Vicente LOBO, Director a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, expresan la necesidad de contar con los servicios del Sr. CHOCOBAR en el Taller de Herrería, razón por la que solicitan su continuidad y certifican que se encuentra cumpliendo las tareas desde el 1° de setiembre de 2025.

QUE el citado agente presentó su renuncia al cargo de AUXILIAR HERRERO, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, a partir del 1° de setiembre de 2025, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, aceptada mediante Resolución R-N° 1318-2025.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente al Sr. Germán Balvín CHOCOBAR, DNI N° 11.519.013, para que continúe prestando servicios como personal no permanente en el marco de lo establecido en la Resolución CS N° 433/2022, en el cargo de AUXILIAR HERRERO, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, con efecto al 1° de setiembre de 2025 y por el término de dieciocho (18) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso y/o hasta nueva disposición, lo que suceda antes.

ARTÍCULO 2°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>dis</i>

[Firma]
Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Sr. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Sr. DIEGO SABELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA